



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0023-2024/MDV-H.

Végueta, 05 de febrero del 2024.

VISTO:

El Oficio N°0182-2023 de la Capitanía del Puerto de Huacho de fecha 31 de enero del 2024, requiere la Conformación del Comité de Asesoramiento Técnico (CAT) año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0822-2021MGP/DICAPI de fecha 01 de diciembre del 2021, se aprobó el "Plan local de Contingencia, para controlar y combatir derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas Contaminantes en el mar, ríos y lagos navegables", correspondiente a la jurisdicción de esta Capitanía de Puerto, en el cual dispone entre otras acciones, nombrar el primer bimestre de cada año, a los miembros del Comité de Asesoramiento Técnico (CAT).

Que, mediante Oficio N°0182-2023 de fecha 31 de enero del 2024, dispone la designación de DOS (2) representantes de la institución (titular y alterno), indicando sus cargos, números telefónicos, y correos electrónicos, con la finalidad de conformar el citado Comité.

De conformidad con lo establecido por el numeral 6) del artículo 20° que prescribe: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la Resolución Directoral N.º 0822-2021MGP/DICAPI, y de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Asesoramiento Técnico (CAT) del año 2024, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CONDICION	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	RAFAEL GRIMALDO APARICIO ARANIBAR	TITULAR	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	922057831	servicios-publicos@munivegueta.gob.pe
2	FELIX CIRIACO CARRILLO DIESTRA	ALTERNO	GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL	989317134	defensacivil@munivegueta.gob.pe




Municipalidad Distrital de Vegueta

PROVINCIA DE HUAYRA - DEPARTAMENTO DE LIMA.

Fundado el 18 de Julio de 1833
Creado por Ley Regional del Centro N°237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942
Calle Tarapacá N° 101 - Vegueta
Teléfono: (01) 237-7002




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, el cumplimiento de la presente resolución, así mismo a la GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL para los fines que estime pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES la difusión de la misma en el Portal de la entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL